



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, noviembre diez (10) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Proceso ejecutivo hipotecario de TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A
HITOS 8300895306 contra JOSE WILLAM BARREIRO MONTERO
12128479. Radicación 41001-41-89-004-2020-00098-00.

No se da trámite a la liquidación del crédito presentada por la parte actora, toda vez que no se ajusta a los lineamientos del Artículo 446 regla 1 del Código General del Proceso, en atención a que cada cuota genera intereses moratorios a partir del día 17 del mes respectivo y el capital insoluto a partir del 1 de febrero de 2020.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M.-